



## AVISO DE RECTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONCESION

Besalco Construcciones S.A., en relación a la solicitud de concesión de energía eléctrica definitiva correspondiente al proyecto denominado "Central Hidroeléctrica Los Hierros", publicada en el Diario Oficial, de fecha 15.06.2010, después de que un extracto de la misma se publicó en el diario electrónico El Mostrador, de fechas 10.06.2010 y 11.06.2010; posteriormente rectificadora según publicación efectuada en el Diario Oficial, de fecha 01.06.2011, después de que un extracto de la misma fuera publicado en el diario electrónico El Mostrador de fechas 30.05.2011 y 31.05.2011, viene en rectificar la mencionada solicitud de concesión eléctrica definitiva, en el siguiente sentido:

- i) Se elimina la tabla consignada en la página 3 de la misma, así como la frase que la antecede.
- ii) En el párrafo titulado "Derechos de Aprovechamiento de Aguas" se incorpora la siguiente frase, a continuación del punto aparte, que pasa así a ser punto seguido: *"El ejercicio de los mencionados derechos de aprovechamiento de aguas por la Central Hidroeléctrica Los Hierros no afectará el ejercicio del derecho de aprovechamiento de aguas constituido mediante Resolución DGA N° 105 de 1983"*.
- iii) En el mismo párrafo titulado "Derechos de Aprovechamiento de Aguas", donde dice: *"Estos derechos de aprovechamiento consuntivos permiten captar un caudal máximo de 25,3 m<sup>3</sup> metros cúbicos por segundo), que equivalen a un total de 18.000 acciones de la junta de Vigilancia del Río Maule (12,6463 % del total de acciones de dicha organización de usuarios)."*, se reemplazan los guarismos: "25,3 m<sup>3</sup>/s" por: 25,29 m<sup>3</sup>/s" y "12,6463 %" por "12,65 %".

En lo restante y no modificado a través de la presente rectificación, permanecen inalterados los términos y antecedentes contenidos en la solicitud original de concesión definitiva, formando esta presentación parte integrante de la misma.

En virtud de anterior, téngase por rectificadora la solicitud de concesión definitiva indicada.

NMM/SBR/sbr